

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89

### MÓSTOLES NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María Victoria Esteban Delgado, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 42/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA ESTRELLA FERNÁNDEZ PEÑA frente a AVANSIS INTEGRACIÓN, S. L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

#### SENTENCIA N.º 225/2023 DE FECHA 6/07/2023

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la Sentencia dictada cabe recurso de Suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVANSIS INTEGRACIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a seis de julio de dos mil veintitrés.

El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

(03/12.188/23)

